



SELLO CUARTO, VEINTE
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y SETENTA
 Y UNO.

El Sr. D. Diego Melgarejo Dijo que en Conformidad
 a la Aprobacion devedado de Cavalleros Dijo Dalgo
 se vio aprovar la M. Sala de hijos Dalgo para
 la villa de Alguazar a D. Lourenço Perez a
 la, con cuius documen^{tos} ha echo constar a esta
 por Comprovar. de se luego le veniala el estado
 Cavallero Dijo Dalgo segun, y en la forma
 con el informe pedido por el maior numero
 Este Ayuntamiento de Cavalleros Abog.^{dos} de la Ci-
 dad de Murcia, D. Fran.^{co} Xavier Tallego y Van-
 y D. Antonio Bergara, y Contradize el que
 diligencias originales de este Expediente en
 vo que por algun Cavallero Capitular ve
 ven pa dar su voto en este asunto para
 suplica al Sr. Gov. asi veriba providencia

El Sr. D. Probal Navarro Arzobispo Dijo recom-
 ma con el dictamen y parecer de los Sr.
 Fran.^{co} Xavier Tallego y Van-
 gara y en su virtud le veniala al M. Excmo.
 Lourenço Perez a título en el estado de Cavallero
 hijo Dalgo el que ve Consulte con Arzobispo
 venido en este informe

El Sr. D. Juan de Moia Dijo que veran

